



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-75/2024

RECURRENTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:

PEDRO JESÚS TORRES SALAS Y PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, tres de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Vistas las cuentas que anteceden ambas de dos de mayo de la presente anualidad, mediante las cuales informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficios **IEEBC/CGE/2149/2024** y **IEEBC/CGE/2153/2024**, ambos signados por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el primero de ellos constantes en una foja útil, al cual adjunta copia certificada del Dictamen Número Setenta de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del, aprobado por el Consejo General del Instituto en mención, el treinta de agosto del dos mil veintiuno, constante en veintidós fojas útiles, con el que dice dar cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de abril.

El segundo de ellos, constante en una foja útil, manifestando ser en alcance al oficio **IEEBC/CGE/2051/2024**, al cual adjunta escrito signado por el representante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, constante en una foja al cual anexa diversa documentación, constante en tres fojas útiles, remitiendo constancias que integran el recurso de inconformidad que nos ocupa, por lo anterior, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por recibido los oficios de cuenta, ordenándose **agregar** al presente expediente para que obren como en derecho corresponda.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario”.



RI-75/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de abril, el cual obra en autos expediente citado al rubro.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL